



M. 81436

M. 86399

ZRV
3285



RELACION

DEL MODO CON QUE DISSIPÓ

POR MEDIO DE SUS VECINOS

LA VILLA DE VERGARA

EN LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA,

LA SEDICION DE LOS DE ELGOYBAR,

Y OTROS PUEBLOS DE SU INMEDIACION,

SITOS EN LA MISMA PROVINCIA.



RELLACION

DEL MODO CON QUE DISSIPÓ

POR MEDIO DE SUS VECINOS

LA VILLA DE VERGARA
DE
RAZIRY

EN LA PROVINCIA DE GUPUZCOA,

LA SEDICION DE LOS DE ELGOYBAR,

Y OTROS PUEBLOS DE SU INMEDIACION,

SITOS EN LA MISMA PROVINCIA.



AVIENDOSE SUSCITA-
do en las Villas de Az-
coytia , y Azpeytia , un Al-
boroto popular , sobre el
precio de los Granos , traf-
cendiô à los Lugares de la
Costa; pero tomó un Cuer-

po mucho mayor en la Villa de Elgoybar,
cuyos Vecinos , y Moradores auxiliados de
otros Pueblos de la comarca , saquearon las
Villas de Motrico , Berriatua , Ondarroa,
y Marquina.

La Provincia de Guipuzcoa , que en to-
dos tiempos ha dado exemplos iguales de
polytica , que de valor , atenta à mantener
la tranquilidad pública , previno por Orden
Circular , en Carta de diez y siete de Abril
ultimo , que en su Distrito se pudiesse
vender el Trigo à veinte y seis Reales , y à
diez y seis el Maiz , dando entre otras pro-
videncias la orden de que *se procurassen to-
mar todos los medios conducentes à assegurar
el publico sosiego , assi en este punto , como
en qualquiera otro que se ofreciesse :* esta

providencia de baja de granos, aunque fofse-
 gó los primeros movimientos de los Amoti-
 nados, no alcanzó à contener los fediciosos,
 que de la primera confusion tomaron motivo
 de pretender effempcion de Diezmos en la
 Castaña, y otros efectos, de entablar un
 methodo à fu antojo fobre derechos de ad-
 ministracion de Sacramentos, y fobre otro
 grande numero de especies tan disparatadas,
 como infufribles.

Formaban para esto sus Capitulaciones,
 y entrando de mano armada en los Pueblos,
 obligaban à sus Capitulares, Clero, y Per-
 sonas de distincion à aprobar, y admitir sus
 barbaras Leyes.

Hechos à triunfar de todas las Republi-
 cas, en que fe presentaron, vinieron contra
 mí en numero de mas de feiscientos hom-
 bres de Elgoybar, Alzola, y Mendaro, bien
 armados con Fufiles, y Escopetas, y autho-
 rizados à fu parecer con las Vanderas, Pi-
 fanos, y Atambores de Elgoybar, Pueblo
 de dos mil Almas de Comunion: fi se ha de
 creer à los Prifioneros, que tengo todavia
 en mis Carceles públicas con la custodia
 correspondiente à la gravedad de fu delito,

su Ayuntamiento general, (sin duda forzado), recogió todo este numero, baxo la pena, que impuso de veinte Ducados á los que no siguiessen personalmente la sedicion, haciendo, que á mas de la obligacion, que tenian los Vecinos de tener cada uno su Escopeta, juntassen quantas armas pudieffen: con lo qual hizo tan numeroso, y bien equipado el Tumulto.

Llegò en buen orden á la Villa de Placencia, para passar despues á mi Distrito; y habiendo incorporado á sus Tropas ciento y cincuenta Placentinos furtivos de Fusiles de la Villa, y de los que pertenecían á la Real Fabrica, con polvora, y balas, que por fuerza (segun relacion, que hizo uno de sus Emisarios) arrancaron al Coronel Don Joseph Parron, Director de las mismas Reales Fabricas, publicaban la firme resolucion de entrar en mi Poblacion, y añadir en ella á sus ordinarios desordenes otros mayores, que voceaban sin temor.

Fuera de las gentes armadas, trahian tambien otras, aunque en menor numero, con Palos, Picas, y Alabardas. Era tan firme la resolucion de passar á mi Distrito, que,

que , haviendo un Señor Eclesiastico de la Villa de Placencia querido disuadirlos de la empresa , no solo con razones , suplicas , y ruegos , sino tambien con la generosa oferta de veinte y cinco doblones , para que se retirassen al descanso de sus Casas , se negaron constantemente , suponiendo , (à lo que se dice) , *que en Bergara hallarian mayores cantidades* ; à cuyo tiempo los embiados , que destacaron de Placencia me asseguraron , que si firmaban mis Capitulares , y Clero *un Papel* , que estaba hecho por los Capitulares , y Clero de la Villa de *Motrico* , suspenderian su marcha , y aun quando la continuassen , no seria esto hasta el siguiente dia , que era el veinte y dos.

Pretendieron sin duda con esta extratagemata adormecerme , ò alucinarme ; pero yo , que por una parte conocí la venida , y por otra parte mirè con horror las diferentes especies *del vil Capitulado* , resolví defender la autoridad Eclesiastica , y Real , y los Fueros , y Honor de esta Provincia , y en medio de no estar prevenida de polvora , y balas , recogiendo à diligencia la que tenían mis hijos , y haciendo de prompto con el plomo , que

se

se recogió , algunas balas , salieron sin detencion refueltamente à ocupar las avenidas ciento y ocho Fusileros , y Escopeteros , que se juntaron á la primera novedad , ocupando las primeras filas mis mas principales , y estimados hijos.

Al continuado repique de Campanas llegaban de las Caserías muchas gentes , y faltando el plomo para furtirles de balas, se hicieron de platos de estaño , que se recogieron de diferentes Casas.

Mientras me ocupaba en estas Marciales disposiciones , las Tropas ocuparon sus puestos , apostandose ventajosamente ácia la Calle de mi Varrio de Zubieta , interviniendo en estas disposiciones Don Juan Antonio Ximenez , Theniente del Regimiento de Lisboa , que por sus achaques vive retirado en mi Distrito , y se ofreció á servirme en este lance.

Atrincheròse junto à la Parroquia de Santa Marina un Cuerpo , que era el principal de hasta quarenta hombres bien armados, al qual se fueron agregando los que llegaban al toque de las Campanas , y los que por falta de armas de fuego , trahian Achas

de

de cortar Azadas , Palos , y otros instrumentos , se colocaron à la Retaguardia con orden de cargar sobre los enemigos , quando se les hiciesse señal para ello.

En las Casas de la Calle del Varrio de Zubieta, por donde venian los Enemigos, se apostaron algunas gentes de los Escopeteros , y de los que estaban defarmados se hicieron conducir à estas Casas , de las orillas del Rio Deba , que las baña , gran cantidad de piedras crecidas con orden , de que las arrojassen sobre los sediciosos , quando entrassen en el Varrio.

En recoger esta pedreria , de que havia Casa , que tenia seis Carros , se señalaron las Mugeres ; pero lo que hace mayor honor à su sexõ , es la valentia , con que se ofrecieron , y dispusieron ellas mismas con alegria à tirarlas , quando llegasse el caso , de Ventanas , Desbanes , y Tejadros , apeteciendo la hora de señalarse en defensa de su buena causa.

El resto de los Escopeteros ocupó las Casas , y sitios inmediatos , de modo , que quedó todo tan ventajosamente defendido , quanto permitian las fuerzas , y la situacion.

Entre-

Entretanto que los Seculares esperaban el ataque de los Enemigos , las Comunidades Eclesiasticas de mi Distrito , expusieron al SEÑOR , y en continua oracion , le pidieron su proteccion , y amparo , en coyuntura , que me amenazaban tantos extragos.

Aun no tenian todas cargadas las Armas, quando llegó el aviso, de que los Enemigos campaban ya en el Varrio de Zubiate, distante dos tiros de bala del de Zubieta.

Trahan à la Banguardia à los ciento y cincuenta Placentinos , que tuvieron la precaucion de embiar con anticipacion à dos de sus Regidores con el aviso , de que venian forzados por las gentes del Motin, y por configuiente refueltos à segregarfe de estos , y unirse à mis Tropas : Esto mismo ratificaron su Alcalde , y Vecinos, ofreciendo rendir Vandera , y Armas ; y habiendofeles dado el salvo conducto correspondiente , se adelantaron à los Sediciosos de Elgoybar , y entraron por las Guardias abanzadas àcia mi Poblacion , y en una, y en otra Guardia batieron à tierra Armas, y

Vandera , segun lo Capitulado , y en mi Plaza Mayor dieron la misma señal de su rendimiento : Al passo propuso uno de los Placentinos , que se deputassen algunos Jesuitas , ó Sacerdotes de representacion , que disuadiessen à los de Elgoybar , de su resolucion ; pero mis gentes armadas , señalando à sus Fusiles , respondieron , que no necesitaban otros Misioneros , que aquellas armas para contener la multitud.

Entretanto iban , y venian Mensageros del Campo Enemigo , cuyas pretensiones artificiosas se reducian à pedir , una vez refresco , otra alojamiento , y por ultimo passo libre para la Villa de Mondragon ; pero como todo se les negó , hubo entre ellos quien propusiera la barbara resolucion de dar muerte à dos hijos mios , y de estimacion , que llevaron el desengaño de la penultima instancia : libraronse como pudieron del peligro , y llegaron à las partidas abanzadas felizmente : entonces se les avisò por ultimo con uno de los Escopeteros , que yà no les quedaba otro recurso , ni se les concedia otro partido , que retirarse , ó acometer.

Esta

Esta firmeza , y las menudas noticias, con que los instruyeron sus Emisarios , y las Mugercillas , que seguian el Motin , y les fervian de Espias de todas las providencias , con que tenia cerrados los passos, los confervó indeterminados , pero firmes de dos à tres horas , despues de la retirada de los Placentinos , que sin accion alguna se mantuvieron en mis Casas Concegiles , hasta que , haviendo corrido la voz , de que sorprendia mi gente à los Amotinados , sobrecogidos éstos de un terror pánico , y aprovechandose del favor de la noche , se pusieron en precipitada fuga , tanto , que dexando muchos de ellos el Camino Real, y ganando con ligereza las breñas , desviados en pequeños pelotones , evitaron el peligro de quedar prisioneros ; pero quedó deshecho su Cuerpo , y su Sedicion desde este punto.

No fuè tan feliz como los suyos , aunque de los mas delinquentes , por haverse hallado en las expediciones anteriores uno de los principales Gefes de las Sediciosas Tropas , que queriendo entrar en mi Poblacion , solo , y con pretexto , y con Patria

fingida , sin duda con el fin de poner en armas á los Placentinos , que estaban en ella, para dividir afsi mis fuerzas , fué descubier- to , y hecho prisionero.

Como los Placentinos tuvieron noticia de la precipitada fuga de los Enemigos , temieron , que descargassen sus iras contra aquella Villa , como lo havian amenazado: me lo representaron , y teniendo yo presente , que el Almacén Real de su Magestad podia padecer nuevo , y mayor insulto de parte de los Amotinados , resolví embiar la mayor parte de mi Tropa.

A este tiempo llegó la Compañia , que embiaba con su acostumbrado zelo la Noble , y Leal Villa de Anzuola en mi socorro, compuesta con gente escogida de su Vecindario , y queriendo tener parte en este importante servicio , incorporada à mis gentes, que componian en todo cerca de quatrocientos hombres , partieron para Placencia entre diez y once de la noche , comboyando à los ciento y cincuenta Placentinos, quienes aun por la defenfa de su Pueblo, y Fabricas , no se determinaron à tomar la Banguardia , ni aun entreberarse con mis Tropas , y las de Anzuola. No

No se contentó el noble zelo de la Villa de Anzuola con este socorro : su inclinacion al servicio Real le hizo tomar la providencia de disponer nuevo Cuerpo de Tropas para mi auxilio , que no fueron necessarias; porque desde la gloriosa noche del dia veinte y uno no pensaron los Amotinados , sino en assegurar con la fuga sus personas.

Emprendióse la marcha con el orden, que permitía la aceleracion , y la hora , y en ella se hicieron algunos Prisioneros , que se hallaron dispersos en las inmediaciones del Camino Real , y llegando à la Villa de Placencia à la una de la mañana , tuvieron el consuelo de saber , que los Amotinados no estaban en estado de poderse reunir, cuya noticia comunicaron à los Placentinos, que llegaron despues.

Durante esta expedicion , que libró à muchos Pueblos de Guipuzcoa , y aun à la Provincia de Alava , y Señorío de Vizcaya, de los horrorosos proyectos , que formaban los Sublevados : llegó à la Noble , y Leal Villa de Mondragon , distante dos leguas de mi Poblacion , la noticia del peligro en que me hallaba con el aditamento de haver ha-

vido

vido un fuerte choque , y en él veinte y seis muertos de los míos. Esta noticia alarmó de tal fuerte la Nobleza de Mondragon, que, recogiendo à diligencia doscientos hombres, al repique de Campanas , y Atambores , se pusieron en marcha à las dos de la mañana. Los Caballeros de aquella Republica ocuparon las primeras filas , y no queriendo, que faltasse à su exemplo circunstancia alguna de las que podía hacerle tan eficaz, como era su voluntad , y su espiritu , vinieron todos à pie , disponiendo , que para dar aviso de este importante socorro , se anticipasse à caballo uno de los primeros Señores de aquella Villa.

Apresuróse tanto este Caballero en la diligencia , que anticipandose mucho à su Tropa , y teniendo presente , que ésta aceleraba la marcha , destacó un aviso , para que no se atropellasse , y informandola , de que el sucesso era muy diferente , de lo que se havia publicado.

Llegó finalmente la Tropa de Mondragon à las quatro de la mañana , y fué recibida por mí con aquel aprecio , y estimacion , que merecía , y queda impresso inde-

leblemente en mi memoria. Pero noticiosos de que la noche del veinte y uno de Abril se havia deshecho por mi Vecindario el Motin , y disperfo , y escarmentado con terror â los que le componian , contramandaron la marcha â otro Cuerpo de doscientos hombres de armas , que embiaba tambien para nuevo socorro la misma Noble Villa de Mondragon.

Los Caballeros de Mondragon , y los mios deseosos de señalarse en servicio de la Patria , resolvieron perseguir â los Tumultuados hasta extirparlos , prenderlos , y entregarlos â la disposicion de la Provincia, disponiendo para esto ochocientos hombres bien armados de una , y otra Republica; pero detuvo su prudencia la consideracion, de que no tenian , sino authoridad pribada, para entrar â prender Delinquentes en Jurisdiccion agena , y remitiendo este punto â lo que determinasse la Provincia , se retirò la Nobleza , y Tropa Mondragoneffa â las siete de la mañana.

En fuerza de esta convencion pasé la noche del dia veinte y tres â la Diputacion de la Provincia , la noticia de mis deseos , y
de

de los de la Villa de Mondragon , pidiendola el permisso , y authoridad necessaria, para perseguir , y aniquilar á los Tumultuados ; pero , aunque los Constituyentes de la Diputacion oyeron con gusto la propuesta , no tuvieron por bien el admitirla , honrandonos á las Villas , que la hacíamos con la resolucion , de que querian reservar una sangre tan ilustre , para emplearla en otras ocasiones.

Despues de este feliz dia recibí la misma Provincia el veinte y quatro las Compañias de la Ciudad de San Sebastian , y Villas de Hernani , Rentería , y Oyarzun, baxo las ordenes del Comandante que nombró , para mandarlas , para arrestar á los Delinquentes , para castigar los delitos , y embarazar nuevos movimientos.

En este intermedio la Noble Villa de Oñate , me ofreció tambien otros quatrocientos hombres para mi defensa , obligando mi reconocimiento este socorro , y aun mas la generosa voluntad con que lo ofrecia. El veinte y dos , con aviso del Señor Alcalde de Placencia , de que aun temía ataque de los Sediciosos , passaron cien hijos míos á la

de

fenfa del Real Almacén de aquella Villa; pero bolvieron el dia inmediato assegurados mas, y mas, de que los Tumultuados no estaban yá en estado de emprender fino la fuga.

El veinte y quatro por encargo, que me hizo la Diputacion, de que cuidasse del Almacén Real de Placencia, escribí al Coronel Don Joseph Parron, ofreciendole gentes á aquel fin, y éste Caballero agradeció con atencion la oferta, y quedò encargado de avisar quando lo pidiese la necesidad.

El referido dia veinte y quatro, se cantó en mi Iglesia Parroquial de San Pedro un solemne *TE DEUM*, en accion de gracias al Dios de la Paz, y de los Exercitos, del feliz fuccesso del dia veinte y uno: el veinte y cinco se celebrò una Missa solemne al mismo fin, y en la misma Iglesia, en el Altar propio de *San Martin de Aguirre*, *Hijo*, *Patron*, y *Protector mio*; y el veinte y siete se hizo la misma piadosa demostracion de cantarse otro *TE DEUM* en la Parroquial de Santa Marina.

Mientras mostraba mi gratitud á la proteccion del todo Poderoso, recibí con va-

rias Cartas de enhorabuena de Pueblos , y Particulares de la primera classe , y distincion de dentro , y fuera del Pais , una del mismo Coronel Don Joseph Parron , en fecha de veinte y quatro de Abril , *reiterandome las debidas gracias por mi heroica accion en la repulsa de los Sediciosos, y demàs providencias tomadas à contener sus desordenes.* Todas estas expresiones de Comunidades, y Personas tan estimables , las confirmó el Muy Noble , y Muy Leal Señorío de Vizcaya, que tan justamente tiene merecidos los Titulos, que prueban su antiquissimo lustre , y distinguido merito. Este esclarecido Cuerpo en Carta escrita à su Noble , y Leal Villa de Elorrio , me propone por modelo de lo que quisiera hiciessen sus Pueblos en igual ocasion : Y aunque mi ambicion no podía aspirar à censura , ni mas estimable , ni de una Republica, que pudieffe graduar con mas conocimiento la conducta de honor, mirè como un premio de mi zelo , y de mi lealtad la demostracion con que me honrò el Excelentissimo Señor Conde de Fleignies , Theniente General de los Exercitos de su Magestad, y Comandante General de esta Provincia de

Guipuzcoa , que hace feliz el Pais , en que tan dignamente manda por la particularidad de su merito , y de su prudencia , encargando al mismo Caballero Parron , me manifestasse su gratitud : expresse á su Excelencia el agradecimiento , con que quedaba à tan estimable memoria , y aquel Señor Excelentísimo ratificó la idea , que formaba de mi conducta en una Carta , con que puso el colmo à sus demostraciones , y ès del tenor siguiente.

NOBLE, Y LEAL VILLA DE BERGARA: Muy Señor mio : *He recibido con sumo aprecio la de V. S. de veinte y quatro ultimo , colmada de expresiones de reconocimiento , que le agradezco mucho. La mayor recompensa para los Nobles es tener ocasiones , y motivos en que ostentar lo generoso de sus espíritus. Quasi deberia V. S. dar gracias à los de Elgoybar porque su desatinado intento fuè causa de que V. S. manifestasse con heroismo , quanta es su sumission à las Leyes , y Preceptos de su Soberano , quanto su anhelo de sacrificarse por el sosiego de la Patria , quanto su horror à la maldad , quanto su honor , para no ser embuelto en el sucio lodo de amotinado , y en fin , quanto su valor para resistir con tan po-*

*cos à la multitud. De tan sólidas, y brillantes virtudes ha dado V. S. relebantes, y nada equivocadas pruebas en tan critica, y confusa situacion, como se ha visto esta Provincia: de que he dado cuenta à su Magestad, y quisiera tener amplias facultades para emplearlas en dignas remuneraciones à V. S. pero las suple el cordial afecto, con que se las deseo, y con que le doy mil enhorabuena: con el mismo ruego à nuestro Señor prospere à V. S. en toda felicidad muchos años. San Sebastian dos de Mayo de 1766. = B. L. M. de V. S. su mayor, y mas seguro servidor: BILLE-
CONDE DE FLEIGNIES.*

No pararon mis felicidades en esta inestimable demostracion. Feliz en el dulce yugo del mejor de los Reyes, vi humanarse tanta Magestad à escribirme una Carta del tenor siguiente.

*Haviendose informado al Rey por el Conde de Aranda, de la fidelidad, espíritu, y valor, con que se ha distinguido Vmd. en las passadas revoluciones contra los Amotinados de la Villa de Elgoybar, manifestando su entereza, y amor à la Justicia, y la lealtad al Rey, tan propia de su antiguo Timbre; me
ba*

ha mandado su Magestad significar à Vmd. su Real satisfaccion, y agrado; y que tendrà presents esta honrosa accion, para atenderla en las ocasiones que ocurran de su beneficio, y ventajas. Dios guarde à Vmd. muchos años. Aranjuez veinte y siete de Mayo de 1766. = MANUEL DE RODA. = Señores Justicia, y Ayuntamiento de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Bergara.

Y como tanta demostracion obligò mi reconocimiento, à postrarme agradecida à los pies de un Trono, que honra la Magestad, que le ocupa, añadiendo su Real piedad benignidades à benignidades, ha eternizado mi gloria con otra Carta, que dice afsi.

EL REY.

Justicia, Regimiento, Caballeros, y Vecinos de la Noble, y Leal Villa de Bergara, La gran fidelidad, y valor, con que os distinguisteis en los alborotos acaecidos en essa Provincia, me sirvieron de mucha satisfaccion, y os lo manifesté afsi por medio de mi Secretario del Despacho de Gracia, y Justicia.

Y aora , que en vuestra Carta de tres del corriente , me dais nuevas pruebas de vuestro amor , y lealtad à mi Persona , quiero asseguraros mayormente del aprecio , que bago de vuestro buen celo , y acertada conducta , que siempre los tendrè presentes , como lo experimentarèis en las ocasiones , que se ofrezcan de vuestro beneficio , y satisfaccion. De Aranjuez à catorce de Junio de mil setecientos sesenta y seis. = YO EL REY. = MANUEL DE RODA.

Al mismo tiempo , y penetrada de gratitud al influxo que diò à mi felicidad el Excelentissimo Señor Conde de Aranda Presidente del Real , y Supremo Consejo de Castilla , Capitan General de los Egercitos de su Magestad , Caballero del Insigne Orden del Toison de Oro , Grande de España , &c , que en los tiempos mas dificiles de la Monarchia ha sabido conducirla el honor , la quietud , la abundancia , y la justicia , le manifestè mi reconocimiento : y con esta ocasion el Real , y Supremo Consejo de Castilla , Trono , en que residen , como en su centro y asiento , brillando à competencia, la sabiduria, la rectitud , la equidad , y la bene-

beneficencia , se dignó honrarme con la particular demostracion de la Carta siguiente.

En el Consejo se ha visto la Carta , que V. S. dirigió à el Señor Conde de Aranda, en punto à el celo , con que se opuso , y la felicidad , con que dissipó el Motin ocurrido en la Provincia : ha reconocido lo mucho , que V. S. se ha distinguido en la tranquilidad, en medio de tan criticas turbulencias , y me manda el Consejo , lo haga assi presente à V. S. y el particular concepto , que le ha adquirido esta nueva prueba de su fidelidad , y que V. S. remita à el Consejo , por mi mano, una relacion impressa de las que ha publicado , para que consten en èl , estos distinguidos hechos. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Madrid , y Junio veinte y ocho de 1766. = IGNACIO DE IGAREDA. = Muy Noble , y Muy Leal Villa de Bergara.

Esta és una sencilla breve relacion de los principales hechos del assunto : No me he propuesto la idéa de hacer una vana ostentacion de mi conducta : sé que nada he hecho fino cumplir las obligaciones , que me impone mi sumision debida à la Magestad del Rey nuestro Señor : hago mi gloria de fer fiel

à un Soberano , à cuyo Dominio son los corazones los primeros , que confiesan su feliz vassallage : mi fin ha sido hacer ver à todo el mundo , que la sumission à las Leyes , la defensa de la autoridad Real , y el buen orden tienen colmados premios en la justificacion Real de nuestro Augusto Soberano , para que esta gloriosa experiencia de mi dicha añada Protectores á la Justicia , y al rendimiento, que debemos por nuestra felicidad al Rey nuestro Señor (que Dios guarde) para bien de estos Reynos , y de toda la Christiandad. De mi Ayuntamiento de once de Julio de 1766. = DON JOSEPH ANTONIO DE SAGASTIZABAL. = JUAN MIGUEL DE ORUESAGASTI LARRARTE. = DON JOSEPH ANTONIO DE ZULOETA Y OLASO. = JUAN ANTONIO DE ASCARGORTA. = JUAN MIGUEL DE OCHOATEGUI. = POR ACUERDO DE LA N. Y L. VILLA DE BERGARA SU ESCRIBANO DE AYUNTAMIENTOS : PEDRO DE ASCARGORTA ARANA.

卷之八

